



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE GUAYAQUIL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.**

**ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA LEY DE EXCLUSIÓN DEL FLETE INTERNACIONAL EN LA BASE
IMPONIBLE PARA EL PAGO DE TRIBUTOS**

Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Licenciatura en
administración de empresas.

AUTOR: GENESIS ILLEE MONTES QUIMIS.

TUTOR: LUIS CENTENO.

Guayaquil, Ecuador.

2022

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Genesis Illee Montes Quimis con documento de identificación N° 0924902836 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 30 de agosto del año 2022

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Genesis Illee Montes Quimis', written over a horizontal line.

Genesis Illee Montes Quimis

C.I 0924902836

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Yo, Genesis Illee Montes Quimis con documento de identificación N°. 0924902836, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: “Análisis del efecto de la ley de exclusión del flete internacional en la base imponible para el pago de tributos”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Administración de Empresas, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 30 de agosto del año 2022

Atentamente,



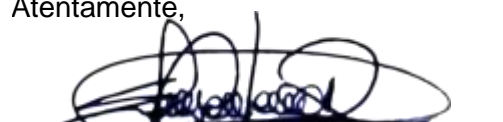
Genesis Illee Montes Quimis
C.I 0924902836

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Luis Felipe Centeno Rodríguez con documento de identificación N°0909696353 docente de la Universidad Politécnica Salesiana declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA LEY DE EXCLUSION DEL FLETE INTERNACIONAL EN LA BASE IMPONIBLE PARA EL PAGO DE TRIBUTOS, realizado por Genesis Illee Montes Quimis con documento de identificación N° 0924902836, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 30 de agosto del año 2022

Atentamente,



Luis Felipe Centeno Rodríguez
0909696353

ANÁLISIS DEL EFECTO DE LA LEY DE EXCLUSIÓN DEL FLETE INTERNACIONAL EN LA BASE IMPONIBLE PARA EL PAGO DE TRIBUTOS.

ANALYSIS OF THE EFFECT OF THE INTERNATIONAL FREIGHT EXCLUSION LAW ON THE TAXABLE BASE FOR THE PAYMENT OF TAXES.

Resumen

Hoy en la actualidad Ecuador se encuentra sumido en una crisis profunda en materia económica y política, dado a distintas decisiones pasadas que conllevaron a que gran cantidad de los recursos del estado se encuentren empeñados y los mismos no puedan ser empleados para el desarrollo óptimo del país, al presente año 2022; en el presente trabajo se buscará determinar el impacto de la reducción del flete dentro del cálculo de la base imponible para el pago de tributo en las importaciones, como introducción se realizará un breve análisis del crecimiento que se ha venido dando en las importaciones con el pasode los años, siguiendo con la justificación que busca dar a entender la razón por la cual se realiza el estudio del presente tema, dado que es de gran interés para el campo del comercio exterior, como objetivo general está puntualmente el analizar el impacto generado a partir de la decisión de exclusión del flete del cálculo de tributos, de esa forma podemos acentuar la metodología misma que se direcciona hacia la parte cuantitativa como método de investigación acorde a los resultados que se busca tener en donde se pretende darle resolución a los objetivos previos y dar por confirmado que la imposición de estanueva normativa resulta positiva para el desarrollo del país.

Palabras claves

Ad Valorem, importador, importaciones, flete, aduana, base imponible

Abstract

Today, Ecuador is in a deep economic and political crisis, due to different past decisions that led to the fact that a great amount of the state's resources are in jeopardy and cannot be used for the optimal development of the country, as of the present year 2022; in the present work will seek to determine the impact of the reduction of freight within the calculation of the tax base for the payment of tax on imports, as an introduction there will be a brief analysis of the growth that has been occurring in imports over the years, following with the justification that seeks to understand the reason why the study of this topic is performed, since it is of great interest to the field of foreign trade, The general objective is to analyze the impact generated from the decision to exclude freight from the calculation of taxes, thus we can emphasize the methodology itself that is directed towards the quantitative part as a method of research according to the results that we seek to have in which it is intended to give resolution to the previous objectives and to confirm that the imposition of this new regulation is positive for the development of the country.

Key words

Ad Valorem, importer, imports, customs, taxable base

1. Introducción

En los últimos años el crecimiento de las importaciones en el territorio ecuatoriano ha tenido un despunte sustancial, cada día son más las empresas que se fundan a raíz de la práctica de las importaciones por la facilidad que se tiene en materia del contacto con proveedores internacionales, con el pasar de los años son más las herramientas que se tiene para llegar a nuevos mercados y adquirir productos de consumo masivo a menor costo a lo ofertado usualmente en productos locales.

Solo en el año 2021 las importaciones en el territorio ecuatoriano crecieron un 38,45% respecto al año fiscal 2020, las compras al exterior representaron para aquel periodo un 24,2% del PIB nacional, por lo que se posicionó al país en el puesto 63 del ranking de importaciones respecto al PIB, teniendo en cuenta aquello las importaciones sumaban un total de 21,719.1 millones de euros lo que ubica a Ecuador dentro del ranking mundial de importaciones en el puesto número 122. (DATOSMACRO, 2022)

figura 1

Detalle de importaciones de los últimos 10 años en el Ecuador

Ecuador-Importaciones de mercancías		
Fecha	Importaciones	Importaciones %PIB
2021	21.719,10	24.20%
2020	15.687,30	18.01%
2019	20.155,70	20.87%
2018	19.628,30	21.54%
2017	17.712,40	19.14%
2016	14.747,70	16.32%
2015	19.394,30	21.66%
2014	20.870,40	27.22%
2013	20.439,80	28.53%
2012	19.829,50	29.98%
2011	17.555,80	30.79%

Nota: Esta figura muestra el volumen de crecimiento que han tenido las importaciones en el país de Ecuador a lo largo de estos últimos 10 años, esto implica una suma de beneficios al abrir las puertas al comercio internacional. Fuente: Datos Macro.

Pese a que las importaciones en el año 2021 tuvieron un aumento considerable en relación al año 2020, a consecuencia de la pandemia suscitada en aquel año en donde todos los sectores se vieron mermados en gran manera, el 2021 también fue un rotundo éxito para las exportaciones del país, en donde se registró un superávit en la balanza comercial esto debido a la gran salida de productos a diferencia de la entrada de los mismos que fue menor, esto ocasionó que el ingreso de divisas sea alto y de gran beneficio para las arcas nacionales y los sectores productivos del país.

Es evidente que la economía local se basa en gran parte por la gestión que desarrolle la empresa privada, pero el éxito de las mismas siempre irá de la mano de las decisiones gubernamentales que imponga el gobierno de turno o las entidades a cargo de algún organismo o institución, fue así como en el año 2021 en el mes de diciembre se emitió mediante resolución 1684 de la comunidad andina de naciones, artículo 110, que los tributos al comercio exterior serían calculados en base al resultado de la base imponible, excluyendo el flete.

La decisión tomada por el máximo organismo aduanero del país, Comité de Comercio Exterior (COMEX); aprobada posteriormente por la Organización Mundial del Comercio (OMC), siendo así revalidada y dando de esta forma un beneficio sustancial a los importadores del país, esta deducción del flete de la base imponible no sólo llena de beneficios a las empresas, si no que de esta forma impide que los productos importados al país se encarezcan, y al contrario; disminuyan su valor en el mercado en relación a años posteriores, en el transcurso del presente trabajo se evidenciará en forma detallada los mencionados beneficios y el impacto generado a raíz de esta decisión.

2. Literatura teórica de la investigación

2.1. Organización Mundial Del Comercio (OMC)

El comercio exterior es una de las actividades con mayor relevancia a nivel mundial, de esta actividad nace gran parte de los recursos de las naciones, sea para la importación y adquisición de productos o para la exportación y recaudación de fondos, muchas de las naciones dependen enteramente de esta práctica, es el caso de los países latinoamericanos y menos desarrollados a nivel mundial, que ven en el comercio su principal forma de generación de recursos para posteriormente invertirlos en su territorio, por el contrario hay países como los del medio oriente con territorios áridos y de poca producción vegetal pero con buen poder adquisitivo que precisan de la importación de la mayoría de víveres y demás enseres del diario vivir. (Ríos, 2020)

Ante tal importancia es necesaria la existencia de una organización que regule las políticas a nivel mundial, a las cuales los países deban registrarse sin ver la forma de obtener beneficios a partir de decisiones unilaterales, en el caso del comercio exterior existe la OMC (Organización Mundial del Comercio), misma que fue fundada el 1 de enero de 1995 haciendo sede desde entonces en Ginebra-Suiza.

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos Parlamentos. El objetivo es garantizar que los intercambios comerciales se realicen de la forma más fluida, previsible y libre posible. (OMC, 2022). La OMC no solo se dedica solamente a la liberación del comercio y en determinadas circunstancias sus normas apoyan el mantenimiento de obstáculos al comercio por ejemplo para proteger a los consumidores, impedir la propagación de enfermedades o proteger el medio ambiente. (WTO, 2008)

Bajo esa definición la OMC tiene diversas funciones, entre ellas administrar un sistema mundial de normas comerciales, funciona como una especie de foro para la negociación de acuerdos comerciales, como por ejemplo el dado entre Ecuador y la Unión Europea, es así como se ocupa de las soluciones de las diferencias comerciales entre sus miembros y atiende las necesidades de los países en desarrollo para así lograr un desarrollo sustentable de las naciones participes. (Morales, 2005)

2.2. Comité De Comercio Exterior (Comex)

Dentro de cada país que tiene como práctica el comercio exterior debe existir un organismo que lleve a cabo la aprobación de políticas internas comerciales, que permita darle al país un énfasis institucional para que dicha práctica del comercio exterior se lleve de forma adecuada y bajo el amparo de una ley lo suficientemente inclusiva para todos.

El Comex en el país tiene una importancia vital, esto dado que el Ecuador es uno de los países con mayor llegada a los mercados internacionales y un comprador de materia prima y producto terminado en cuestión, ante tal marco la existencia de un organismo como el COMEX, resulta obligatoria, puesto que el mismo se encarga de la aprobación de políticas, mediante un colegiado de carácter intersectorial público, tratando de beneficiar a las empresas y al país en general en el campo del comercio internacional. (Reina, 2013)

En otras palabras, el Comex es el organismo que vela por los intereses de los partícipes en esta práctica, es ahí donde cabe mencionar una de sus más recientes intervenciones generales, al proponer el descuento del flete en la base imponible como base para el cálculo de tributos, es una de esas acciones que evidencia su finalidad a corto y largo plazo, pues en sociedad con otros grupos u organismos tienen como misión posicionar al Ecuador a nivel internacional en materia de comercio. (COMEX, 2018)

Las decisiones que dentro de este organismo son tomadas, son previamente estudiadas y analizadas, su función principal siempre será la de crear, modificar o suprimir las tarifas arancelarias y diferirlas de manera temporal en casos justificados, expedir normas sobre registros, autorizaciones, documentos de control previo, licencias entre otros, es dar a conocer de forma concisa lo que necesita un importador a la hora de realizar una compra al exterior. (Importaciones Ecuador, 2022)

Otra de sus funciones es aprobar y publicar la nomenclatura para la clasificación y descripción de las mercancías de importación y exportación, es decir realizar un análisis de todos los productos nuevos que vayan apareciendo en el mercado e incluirlos dentro de las clasificaciones de productos que actualmente se maneja, de aquí nace cualquier solicitud que un producto requiera a la hora de querer ser nacionalizados. (PRIMICIAS, 2021)

El Comex interviene a conveniencia del país si así es necesario, puesto que tiene la autoridad suficiente para derogar de forma momentánea el cobro de tributos si así lo ve necesario como motivo de desarrollo integral.

2.3. Balanza comercial

Desde los primeros años de la humanidad una de las primeras prácticas en hacer su aparición fue precisamente el comercio, dado que la existencia de la moneda como método de intercambio era inexistente, la forma en la cual las personas podían obtener uno u otro producto era mediante el trueque, es como se inició la primera práctica de comercio, obteniendo así las personas de aquel entonces los productos los cuales ellos requerían en ese momento.

Pasaron los años y la aparición de una forma de intercambio más elaborada fue tomando forma, pues ya no era producto por producto, si no que cada cosa comenzaba a tener un valor, la existencia de monedas de intercambio a lo que hoy en día conocemos como divisas fue inminente, esto generó un desarrollo más ferviente del comercio que ocasionaría un despunte en dicha práctica. (Estrada, 2018)

En la actualidad las situaciones no varían en su esencia, esto teniendo en cuenta que la finalidad continúa siendo la misma, vender, cobrar y tener ingresos o viceversa; comprar, vender y generar ingresos. Para un país como Ecuador la gestión comercial en materia internacional ha representado a lo largo de los años un amplio margen de ganancias, desde el año 70 con el boom petrolero, Ecuador ha buscado ser reconocido como un país vendedor de materias primas o de productos que representen una ventaja competitiva ante el resto de las naciones vecinas. (Izurieta, 2015)

En ese contexto la balanza comercial se puede explicar cómo esa diferencia que obtiene una nación entre las importaciones y exportaciones, es decir son los ingresos menos los pagos del comercio de mercancías de un país, a través de esta balanza se puede obtener mayor información de cada país sobre las salidas o ingresos de mercancías que lleva a cabo un país y un lapso de tiempo determinado, lo ideal y la misión de los países siempre será que lo ingresado sea menor a lo exportado, dado que eso representa un aumento en el movimiento de divisas interno, una balanza comercial positiva ayuda entre otras cosas a que las autoridades gubernamentales cuenten con un margen mayor de recursos para la aplicación de obras y beneficios hacia la ciudadanía. (INEGI, 2013)

Los resultados de la balanza comercial son los siguientes y dependerá de que ejercicio sea mayor, si el de importaciones o exportaciones, si la diferencia resulta ser positiva, existe un superávit comercial, ya que la balanza comercial es favorable en este caso, esto quiere decir en otras palabras que la ventas de un país hacia el exterior superaron las compras internacionales, a esto se entiende como una situación ideal para una nación, dado que son más los recursos que ingresan al país que los que salen. (Benavides, 2017)

Si por el contrario el resultado de la balanza es negativo, existe un déficit comercial, y la balanza comercial es desfavorable, en este caso es cuando las importaciones son mayores a las exportaciones dentro de un periodo determinado, Cuando existe esta situación en un país es necesario compensar el déficit, es decir, financiar a partir de deuda pública o privada del país para poder seguir comprando bienes o servicios. Esto provoca un efecto negativo que hace que aumente el tipo de cambio y por consiguiente se incrementa el precio de las divisas como consecuencia de una balanza deficitaria. (ECONOMIPEDIA, 2016)

2.4. Incoterms

El mundo de comercio exterior está rodeado de procesos de negociaciones constantes, trámites en los cuales se delimitan responsabilidades en cada momento, lo más seguro es que desde la primera transacción realizada las dos partes se pusieron de acuerdo para conocer quién sería el responsable de llevar las cosas objeto de cambio al punto acordado, o donde se encontrarían o cómo sería el método de pago.

Desde la antigüedad a la presente las cosas no han tenido cambio alguno, con la clara excepción de la formalización de las cosas y la aparición de organismos encargados de regular dichos puntos, es así como la creación de términos de negociación se presentó como un punto obligatorio y de alta importancia para el campo en el cual nos movemos.

Los términos de comercio internacional o como también son conocidos "INCOTERMS", por su traducción en inglés (International Commercial Terms), como su nombre mismo lo indica vienen a ser requisitos a los cuales dos partes se exponen al momento de una compraventa internacional. Debido a ello son los encargados de detallar cuando y donde se produce la transmisión de los riesgos y la obligación en cuanto a los costes, así como quién corre a cargo de los mismos. (Jasso, 2019)

Su año de creación data de 1936, estipulados en aquel entonces por la Cámara de Comercio Internacional, por lo que desde aquel entonces el campo de comercio exterior se ha visto regido por estos términos en los cuales es una especie de análisis de conveniencia según los intereses de cada uno, es así como las empresas en la actualidad se manejan y coordinan sus importaciones o exportaciones bajo responsabilidad delimitados según el incoterm escogido.

Los términos de negociación son los siguientes:

- EXW (Exwork)
- FCA (Free Carrier)
- FOB (Free On Board)
- FAS (Free Alongside Ship)
- CFR (Cost and freight)
- CPT (Carriage Paid to)
- CIF (Cost, insurance and freight)
- CIP (Carriage and Insurance Paid)
- DAP (Delivered At Place)
- DPU (Delivered at Place Unloaded)
- DDP (Delivered Duty Paid)

2.5. Base imponible

La base imponible en el comercio exterior o como también es denominada usualmente base tributaria, porque es a partir de ella que son calculados todos los tributos al comercio exterior, es el monto de capital y la magnitud que abarca el derecho imponible, esto es la base que se utiliza en cada trámite aduanero para medir el pago a realizar por una empresa o persona natural si se da el caso. (Pérez & González, 2014)

La base imponible dentro del campo del comercio exterior, estará incluida, por su FOB que es la mezcla del valor de mercancías, más cualquier gasto que se haya suscitado en origen en el tramo desde que la mercancías sale de fábrica hasta el puerto del país vendedor; el flete internacional, únicamente el dado entre un país y otro, no será considerado como flete internacional, el tramo dado entre fábrica y puerto de embarque de origen; y por último el seguro que se le da a la carga, que tiende a ser obligatorio para formalidad aduaneras internas. (Rosales, 2022)

A estos 3 campos se les suele añadir otros más según dadas las circunstancias, entre ellos podemos tener el seguro internacional dependiendo del método de negociación que pueda emplearse entre uno y otro, en donde el mismo es de carácter obligatorio como en Incoterm CIF-CIP; las regalías, que son manejadas por multinacionales con ventas de productos terminados a sus empresas mismas en otros países, comisiones en compras entre otras que se dan acorde a la situación de cada importación. (Ruano, 2022)

Teniendo en cuenta aquello son distintos los rubros que hacen parte de la sumatoria para el cálculo de tributos, tributos que muchas veces encarecen los productos en el mercado local, fue de esta forma que se fundamentó la idea de derogar el flete de esta base, para que el cálculo de la liquidación a pagar por las empresas se reduzca y de esta manera no se vea afectado el bolsillo del consumidor final, se espera que la medida de sus resultados a un corto plazo y con gran impacto para la distintas compañías participen esta actividad.

2.6. Tributos al comercio exterior

Los países a nivel mundial ven en el comercio exterior una fuente de generar grandes ingresos, esto gracias a la entrada de divisas dada a partir de la venta de productos o del cobro de impuestos a la entrada de productos, es así como cada país se maneja en el campo de las importaciones de esa forma, el

establecer tributos al comercio exterior es de carácter esencial para el funcionamiento óptimo de las compras internacionales.

Ecuador es uno de esos países en el cual los productos internacionales de marcas conocidas tienden al alza excesiva en comparación con los países fabricantes, esto se debe al alza de impuestos cobrados hacia ciertos productos, si bien es cierto esto se hace como medida de salvaguardar la producción local, pero no se tiene en consideración que a la matriz productiva local le hace falta inversión para lograr ser de calidad y competir con los productos internacionales. (Bibiloni, 2004)

Ante esta falta de oportunidad local, los productos internacionales se presentan como opción en general, pero aquello continúa siendo una oportunidad para el estado para la recaudación de fondos, puesto que entre más se importa, más se cobra, es así como en el Ecuador se cuenta con distintos tributos al comercio exterior, tales como:

- Advalorem
- Fodinfra
- ICE
- Salvaguardas
- IVA

Estos cobros se realizan en mayor proporción o en menor según el tipo de producto, cantidades y hasta de origen, ya que los mismos se ven afectados por los tratados internacionales que el país pueda contar, como por ejemplo los productos con certificación de origen desde países miembros de la CAN, al cual se le cobra un 0% de Advalorem, independientemente del producto que sea, o una disminución en el mismo tributo a países provenientes de la unión Europea, gracias al tratado multi partes con el que se cuenta en la actualidad.

3. Metodología

Uno de los rubros que mayor afectación genera a los costes de importación en el campo del comercio exterior, es precisamente el flete, un rubro que se eleva según las temporadas y demanda de embarques a nivel mundial, estos costos dependen propiamente de las grandes navieras a nivel mundial, y el que se ve afectado en mayor proporción siempre es el consumidor final, que ve como los productos provenientes del exterior aumentan cada vez más su valor.

Es así como para delimitar el grado de beneficios que provoca la deducción de este rubro en el cálculo de tributos al comercio exterior se realizó una investigación de carácter cuantitativo, puesto que el campo monetario es el de mayor interés, tanto para las empresas como para el cliente final.

La investigación cuantitativa es de índole descriptiva y la usan los investigadores para comprender los efectos de diversos insumos promocionales en el consumidor, dándoles así a los mercadólogos la oportunidad de predecir por así decirlo el comportamiento que pueda tener el objeto de estudio. (Schiffman & Kanuk, 2005)

Este tipo de investigación permite la recolección de datos en cuanto a los productos que pueden abaratare según las condiciones de la importación y cómo se tiene un beneficio mayor en comparación con los años posteriores en los cuales si se contemplaba el valor del flete para el cálculo de tributos.

El campo a estudiarse será la incidencia que se tuvo en las importaciones de los últimos meses en importaciones diversas, como evidencia de los beneficios que se dieron a partir de mencionada consideración, estudio de las importaciones de distintos tipos de productos como la de materia prima, producto terminado y por último el efecto que causó en las empresas Pymes y como se beneficia de esto el país como nación.

La idea en general de la investigación será dar por sentado si la decisión tomada previamente fue la adecuada para el país, ya que, si se tiene en consideración, son menos tributos recolectados por el ingreso de mercancías, pero viéndose desde otra perspectiva es un incentivo hacia las empresas con vistas a la compra de productos internacionales.

4. Análisis de resultados

A finales del año 2021 el Comex, organismo que regula el comercio exterior en el Ecuador, estipuló que se derogue de forma permanente el flete como rubro a considerarse para el cálculo de tributos al comercio exterior. Esta decisión fue acogida en gran manera por diversas empresas, unas incrédulas de que la medida podría ser legalizada y aceptado por el Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad que se encarga de la recaudación de dinero de cualquier actividad en el que este implícito el percibir algún rubroeconómico, decidieron no acogerse a la medida, hasta que la misma se oficializada por ambos organismos.

De esa manera fue que ya para el mes de diciembre la medida sería generalizada para todas las empresas sin dar opción alguna a hacerlo o no, desde aquella toma de decisión han pasado cerca de 8 meses y los resultados si bien es cierto se darán con mayor precisión al final del periodo fiscal, con los meses manejados se puede dar un avance de resultados que permita tener una conclusión de mejor índole.

4.1. Incidencias en las importaciones periodo enero 2022 a la fecha.

Las importaciones en Ecuador han visto un despunte en los últimos años de forma considerable y aunque es pronto para decir si la medida tomada por el máximo organismo regulador del comercio exterior ha sido exitosa, se puede analizar a partir del primer trimestre del 2022, según datos del banco central en los primeros 3 meses del año se importó un total de 7.153 millones USD.

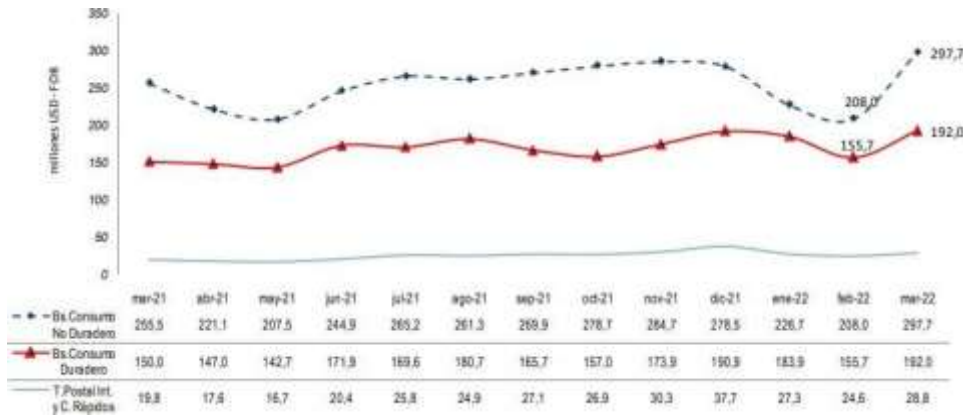
Para inicios del 2021 la situación, aunque positiva también fue menor a la presentada, considerando los primeros 6 meses del 2021, las importaciones totales sumaron 6.500 millones de dólares, por lo que se puede tomar como referencia estos valores para recalcar que la medida adoptada ha resultado ser un atractivo mayor para los importadores del país.

Si se tiene en cuenta que la recaudación entre los primeros 3 meses del 2022 a los 6 primeros del 2021 fue mayor, se puede dar como exitosa la decisión tomada, pese a que el país se encuentre en números rojos económicamente hablando, dejar de percibir ciertos valores por el descuento del flete como rubro para el cálculo no se presenta como un perjuicio para el estado sino todo lo contrario según evidencias, ya que en cuanto a porcentaje este primer trimestre ha tenido un crecimiento del 42% en comparación al primer trimestre del 2021 según los datos dados por el Banco Central. (BCE, 2022)

Se espera que en el transcurso de los meses la medida siga teniendo su impacto positivo, esto ante la proximidad de la temporada de mayor volumen comercial por las fiestas de diciembre, en donde gran cantidad de empresas aprovecha para abastecerse ante la gran demanda del consumidor en general en esas fechas.

Figura 2

Importaciones en bienes de consumo marzo 2021-marzo 2022



Nota: En la imagen se muestra el promedio mensual de las importaciones de los bienes de consumo, mismo que entre marzo 2021 y marzo 2022 fue de 446,8 millones, tomando, así como referencia el crecimiento que se ha venido dando en esta práctica en comparación a años posteriores. Fuente: Banco central.

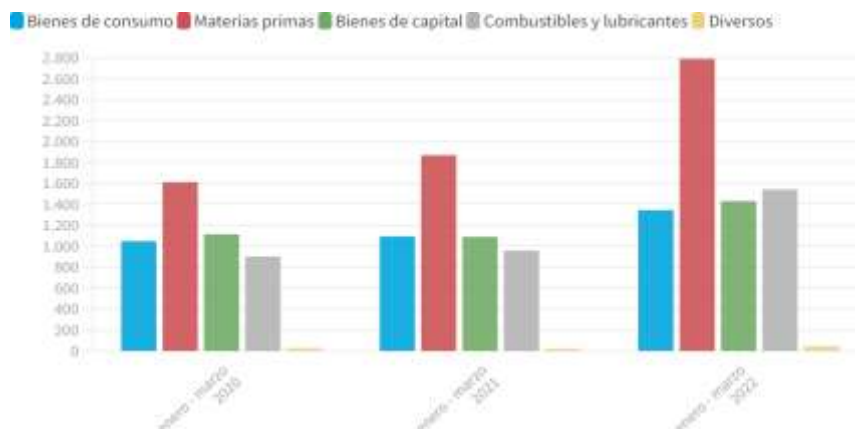
4.2. Análisis de resultado en las importaciones de materia prima

La importación de materia prima en el país cada año toma mayor fuerza, esto debido a que muchas de las cosas fabricadas en Ecuador requieren insumos del exterior, todo esto para darle ese valor agregado a los productos que posteriormente son producidos en el mercado local, empresas como las cartoneras por poner de ejemplo, hacen un uso muy usual de las importaciones de materia prima para la fabricación de cartones o papel corrugado, el empleo de este recurso significa para ellos dar un producto final de calidad. (Jumbo, 2022)

Es así como en los últimos meses la importación de materia prima ha tenido un despunte importante ante tal medida, si se tiene en consideración que muchas veces estos productos son importados de países con los cuales no se mantiene un convenio comercial vigente y que el coste de transporte es elevado, la deducción del flete se presente hacia ellos como una oportunidad de abaratar costes generales y así brindar una oferta de menor precio de venta al público en su totalidad.

Figura 3.

Detalle de la evolución de las importaciones en los primeros 3 meses desde 2020 al 2022



Nota: En la imagen superior se puede visualizar el aumento que ha tenido las importaciones en los 3 primeros meses del 2022 en relación con los años posteriores.

En la imagen presentada son distintos los tipos de productos que se evidencian, pero aquel que resalta es precisamente el de la materia prima, por dar otro ejemplo, las importaciones para el sector agricultor, que es uno de los fuertes a nivel local, por su fertilidad en cuanto a tierras y que de ese mismo sector proviene la mayor cantidad de exportaciones, ha visto aumentado su registro de importaciones en un 68% en comparación al año 2021, esto en números es más de 620 millones, según datos también entregados y visualizados desde el banco central.

4.3. Análisis de resultado en las importaciones de producto terminado

En base al objetivo dos de la investigación, mismo que detalla el establecer el impacto arancelario que se tendrá al acogerse a la exclusión del flete para el cálculo de tributos se puede determinar lo siguiente:

En cuanto a las importaciones de producto terminado el país ha visto un aumento sustancial, teniendo en cuenta que las medidas adoptadas benefician a los distintos sectores del país en materia comercial y esto favorece a que las empresas en general fijen sus miradas en productos terminados provenientes del exterior.

Bajo análisis propio Ecuador como la mayoría de los países, es una nación consumista, a la cual el poder de tener como moneda oficial el dólar le da el beneficio de realizar las negociaciones sin mayor inconveniente y que la inflación se mantenga a raya, bajo este contexto las empresas aprovechan el deseo por el cliente de querer poseer productos importados, por la calidad que estos muchas veces poseen, sean estos electrodomésticos, ropa, calzado, maquillaje, entre otros.

Tomando como referencia la figura 2 del presente proyecto verán como fuera de la materia prima, los bienes de consumo a los cuales se refieren han tenido un claro aumento en comparación a sus años posteriores, lo cual reafirma que la medida empleada se va tornando beneficiosa para todos y que este incremento progresivo va de la mano con la salida a su vez de productos, lo cual mantiene en números verdes la balanza comercial.

4.4 Efecto en las empresas Pymes a partir de la exclusión del flete de la base imponible

Como es de conocimiento masivo, son en todos los países de Latinoamérica las Pymes quienes mueven a la nación, pues de ellas dependen en gran medida la distribución de productos o de ventas en general, pero a su vez son cada vez más los beneficios crediticios que se le otorga a estas empresas para que sus números vayan en aumento y dejen de enfrascarse dentro de la categoría de pequeña o mediana empresa.

Para estas empresas que están en medio de un desarrollo progresivo, es de vital importancia ahorrar la mayor cantidad de costos, para estas empresas la deducción del flete para el cálculo de tributos representa contar con un nuevo colchón al cual acogerse para el alza de otros insumos a los cuales ellos puedan verse necesitados, es así como el producto local, aquel que se le da al cliente no se vería afectado.

4.5. Resultados.

En primera instancia se realizó un estudio cualitativo dirigido a Supervisores, Coordinadores y Revisores de documentación del área de importaciones.

Entrevistado 1:

EMPRESA: TORRES Y TORRES.

ENTREVISTADO: Ing. Jessica Regato.

CARGO: Revisora documental de importaciones.

Entrevistado 2:

EMPRESA: TORRES Y TORRES.

ENTREVISTADO: Ing. Viviana Montalvo.

CARGO: Coordinadora de Importaciones.

Entrevistado 3:

EMPRESA: TORRES Y TORRES.

ENTREVISTADO: Ing. Walter Rivera.

CARGO: Coordinador de Importaciones.

Entrevistado 4:

EMPRESA: TORRES Y TORRES.

ENTREVISTADO: Lcda. Maritza Yagual, MCE.

CARGO: Supervisora Operativa de Importaciones.

Entrevistado 5:

EMPRESA: TORRES Y TORRES.

ENTREVISTADO: Ec. Isabel Vera.

CARGO: Supervisora Nacional de Operaciones.

ENTREVISTAS

PREGUNTAS	ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3	ENTREVISTADO 4	ENTREVISTADO 5
<p>1. Considera usted que la reducción del flete en la base imponible para el cálculo de tributos es beneficiosa para los intereses del país, ¿por qué?</p>	<p>Si, de esta manera incentiva a los operadores incrementar el volumen de sus importaciones, producción y comercialización, haciendo de esto la circulación de divisas y afianzando el comercio con los demás países.</p>	<p>No es beneficioso para los intereses que percibe el país, pero si lo es para los importadores ya que se reduce los tributos a cancelar.</p>	<p>De momento sí, es un alivio para los importadores. Algo muy necesario en época de pandemia y ahora su reactivación. Estoy seguro que en la medida que se vaya recuperando la "estabilidad" en los consumos locales, se irá quitando esta medida de salvedad.</p>	<p>La reducción de flete desde el ámbito económico resulta beneficiosa para el cliente final, quien obtendrá mejores precios en los productos que adquiera pues los tributos a cargar serán menores, con ello el también se inyecta mejores ingresos al país pues existirá mayor consumo. Esta acción equilibra toda la crisis vivida tras la pandemia covid y el encarecimiento de los costos del transporte.</p>	<p>Sí, porque aunque esto reduce los tributos al comercio exterior, ya que era parte de la BI, nosotros lo vemos como beneficio al precio de venta al consumidor, si el precio de venta al consumidor sigue siendo accesible eso va a permitir que haya un mayor nivel de demanda y por ende también competitividad dentro del mercado y esto hará que se mantenga dinámica la economía.</p>
<p>2. ¿Qué impacto puede generar esta medida a los distintos operadores de comercio exterior?</p>	<p>Para los importadores, disminución de tributos a cancelar ante aduana. Para los agentes de carga, incremento en el tránsito de buque por mayor demanda.</p>	<p>El impacto es especialmente para los importadores, es realmente un impacto positivo ya que reduce los tributos a cancelar ante aduana.</p>	<p>Se podría considerar un impacto positivo en la medida que Ecuador es un país importador. Y aun intentando producir localmente, se seguirán importando ciertas materias primas, ya que la industria nacional en varios sectores productivos no está preparada para poder cubrir toda la demanda nacional. Entonces la medida es positiva, pero considero que será temporal.</p>	<p>Para los importadores es positivo pues existe menos pago de arancel gracias a la exclusión del flete en el cálculo del Advalorem. Para SENA E podría significar una reducción en arancel recaudado sin embargo esto se compensa con el aumento de importación que post pandemia tenía una tendencia a la disminución.</p>	<p>Para el sector importador está disminuyendo sus costos, porque no se deja de pagar el flete, sin embargo lo que sucede es que ahora este rubro ya no es parte de la base imponible para el pago de derechos arancelarios.</p>
<p>3. Considera usted que la medida tomada puede generar un aumento considerable en cuanto a las importaciones del país, ¿por qué?</p>	<p>Si, de hecho, está medida resulta satisfactoria debido a que la disminución en tributos es considerable dependiendo del porcentaje de adv que presenta la subpartida a declarar</p>	<p>Si, esta medida podría motivar a los importadores a realizar más operaciones de comex e impulsar a nuevos importadores a incursionar en este campo.</p>	<p>No considero la medida sea considerada para aumentar las importaciones, más bien mantenerlas en lo posible y seguir cumpliendo con las exigencias, contratos, cadenas de distribución entre otros, vistos muy impactados por el tema de la pandemia.</p>	<p>Efectivamente esto va a mitigar el impacto por el costo elevado de transporte y desde ya la medida ha reactivado la economía que poco a poco puede elevarse en incremento de importaciones siempre que se mantenga esta medida.</p>	<p>El hecho de que en algo les genere un ahorro, va a permitir que el sector importador siga invirtiendo o reinvertiendo ese ahorro para seguir trayendo importaciones, recordemos que somos un país altamente consumidor de producto terminado o materia prima, se necesita de un modo u otro el producto importado.</p>

<p>4. Considera usted que la medida tomada puede perjudicar a la producción nacional, esto debido al incremento que pueda existir en las importaciones en bienes de consumo que también son producidos en el mercado local, ¿por qué?</p>	<p>No, debido a que el impacto es a la BI y no en reducción de los porcentajes en tributos a pagar, regulando los precios en el mercado internacional para que de esta manera no exista sesgos o dependencia de un país en específico.</p>	<p>No, el producto importado siempre se ha caracterizado por tener una mejor calidad que el nacional. Si, está medida influye, pero los motivos por los que el producto importado tiene más acogida son otros.</p>	<p>Aún las industrias de producción Nacional se vieron gravemente afectadas en la pandemia, muy pocos sectores son considerados 100% de fabricación nacional. Se importan en su gran mayoría no sólo los productos finales, sino también las materias primas con las que el productor ecuatoriano confecciona sus mercancías. Repito, esta medida no es para incrementar las importaciones, sino evitar que varios sectores de consumo masivo se vean menos afectados. Insisto que esta medida será temporal, inclusive y para finalizar, ya se estableció la fecha tope a nivel de la CAN. Prevista para finales del 2023 y considerando una posible extensión hasta el 2024, luego que la CAN evalúe si es necesaria.</p>	<p>A nivel de comunidad Andina ya contamos con otro tipo de mecanismos, así como también medidas internas que son regulados por las entidades a fin de incentivar la producción y consumo local. Por lo tanto, lo que habría que revisar es que estas medidas sean efectivas para que exista un equilibrio y ventajas tanto para el importador como para el productor.</p>	<p>No afecta al producto nacional, salvo a aquellas materias primas, porque muchos de los productos que se fabrican en el país utilizan materia prima importada, entonces si la materia prima importada está a un alto costo directo, también va a incrementar el valor del producto.</p>
--	--	--	---	--	---

4.6. Análisis de resultados de las entrevistas realizadas a expertos en comercio exterior.

Las entrevistas fueron realizadas a 5 expertos en comercio exterior, trabajadores en el área operativa de la empresa “Grupo Torres y Torres”, con la intención de conocer las opiniones de en cuanto la medida adoptada puede resultar beneficiosa para los intereses comerciales del país y de los distintos operadores de comercio exterior.

A continuación, se realiza un análisis general de las entrevistas, recopilando similitudes de respuesta para dar un veredicto final más acertado a la opinión de los expertos.

4.6.1. Considera usted que la reducción del flete en la base imponible para el cálculo de tributos es beneficiosa para los intereses del país, ¿por qué?

La respuesta de forma general, fue de que efectivamente es beneficiosa para el país, en donde los 5 entrevistados coincidieron que favorece a la reactivación económica de Ecuador, y que apoya en gran forma los intereses comerciales de las empresas que se encuentran desempeñándose en este medio

4.6.2. ¿Qué impacto puede generar esta medida a los distintos operadores de comercio exterior?

Para la totalidad de los entrevistados en el impacto en los distintos operadores de comercio exterior es positivo, debido a que por naturaleza es una nación importadora y la medida es un impulso en gran manera por los costos que amenora, esto deriva en un aumento progresivo en las importaciones generales y por ende mayor volumen de trámites a los cuales los operadores pueden ser partícipes.

4.6.3. Considera usted que la medida tomada puede generar un aumento considerable en cuanto a las importaciones del país, ¿por qué?

En esta pregunta, las opiniones fueron divididas, por un lado, mantuvieron la idea de que efectivamente existiría un aumento y por otro que simplemente las mantendría y que la medida es una alternativa para que las importaciones ante el aumento del flete internacional, no reduzcan.

Por consiguiente, la mayoría de entrevistados apoyaron la idea de que esta gestión por parte del Comité de Comercio Exterior (Comex), derivará en un aumento de las importaciones generales en el país.

4.6.4. Considera usted que la medida tomada puede perjudicar a la producción nacional, esto debido al incremento que pueda existir en las importaciones en bienes de consumo que también son producidos en el mercado local, ¿por qué?

En cuanto a las consideraciones si dicha decisión afecta a la producción nacional, las opiniones fueron unánimes y consideraron que no genera mayor impacto en las mismas, dado que la gran parte de productores nacionales aún mantienen la importación de materias primas para la elaboración de un producto final y lejos de perjudicarlos, los beneficia, a su vez aclaran los expertos que la medida es de carácter temporal, dado que la CAN (Comunidad Andina) fija fecha tope a las decisiones internas dadas por los países y que máximo puede ser aplazado hasta el 2024.

5. Conclusiones

Para un país como Ecuador, las medidas generales que beneficien al consumidor final siempre serán bien vistas, no se trata de subsidiar a un grupo limitado de personas, si no de darle un margen mayor de ganancias derivada del aumento de oferta y demanda, puesto que de ahí nace el desarrollo de una compañía, de esa forma se concluye como positiva la medida adoptada a finales del periodo pasado, que tiene como mayor finalidad la de aumentar el número de importaciones generales de lo cual hasta el momento se viene logrando.

El aumento del valor del flete a partir de la escasez de contenedores derivó en la toma de decisiones por parte del organismo regulador del comercio exterior en el país, una decisión que adapte las nuevas realidades financieras en el mundo, pero que no limite en gran escala la finalidad del Servicio Nacional De Aduanas Del Ecuador (SENAE), que es la de recaudación, es encontrar un punto medio en el cual los implicados al negocio se vean beneficiados.

De igual manera se puede concluir mencionando que el mundo del comercio internacional es un campo amplio de posibilidades, una cadena prolongada de servicios a ofrecer, que a su vez es de esos sectores que genera mayor impacto en la economía local, de forma directa e indirecta y que estas medidas siempre serán beneficiosas para los implicados que ven en esta actividad una oportunidad de desarrollo integral.

Se puede dar por concluido que para el total de los entrevistados la medida adoptada por el comité de comercio exterior en cuanto a la exclusión del flete para el cálculo de tributos resulta ser beneficiosa y con un gran impacto a todas las partes de este campo, para ellos es evidente que la reglamentación da soporte a los importadores a raíz del aumento exponencial en el flete internacional lo cual provocaba el encarecimiento de los productos en general y que la finalidad de todo es potenciar y minimizar costos.

Bibliografía

- BCE. (01 de Enero de 2022). bce.fin.ec. Obtenido de bce.fin.ec:
<https://estudioeconomicos.bce.fin.ec/index.php/RevistaCE/>
- Benavides, C. (2017). La influencia de los productos petroleros y no petroleros en la balanza comercial del Ecuador. Revista publicando. Obtenido de
<https://scholar.google.com.ec/scholar?q=balanza+comercial>
- Bibiloni, M. J. (2004). Aspectos básicos de los tributos al comercio exterior regidos por la legislación aduanera. Macchi, 2004. Obtenido de
[https://books.google.com.ec/books?id=ubsRogEACAAJ&dq=tributos al comercio exterior](https://books.google.com.ec/books?id=ubsRogEACAAJ&dq=tributos+al+comercio+exterior)
- COMEX. (02 de Enero de 2018). Comex.produccion.gob.ec. Obtenido de Comex.produccion.gob.ec:
http://comex.produccion.gob.ec/?page_id=715
- DATOSMACRO. (10 de Enero de 2022). datosmacro.expansion.com. Obtenido de
datosmacro.expansion.com: <https://datosmacro.expansion.com/comercio/importaciones/ecuador>
- ECONOMIPEDIA. (19 de Abril de 2016). economipedia.com. Obtenido de economipedia.com:
<https://definiciones/balanza-comercial.html>
- Estrada, V. E. (2018). Ensayo sobre la balanza económica del Ecuador. Guayaquil: Papelería de J. Foyain, 1922. Obtenido de
https://books.google.com.ec/books?id=SMuK1xVNdWUC&q=balanza+comercial&dq=balanza+comercial&hl=es&sa=X&redir_esc=y
- ImportacionesEcuador. (02 de Enero de 2022). importacionesecuador.com.ec. Obtenido de
importacionesecuador.com.ec: <https://www.importacionesecuador.com.ec/organismos-de-comercio-internacional/comite-de-comercio-exterior/>
- INEGI. (2013). Balanza comercial de mercancías de México. Anuario estadístico 2013. Exportaciones dólares. Mexico: INEGI, 2013. Obtenido de
https://books.google.com.ec/books?id=LmBUDwAAQBAJ&dq=balanza+comercial&hl=es&source=gbs_navlinks_s
- Izurieta, N. (2015). El Ecuador y el proceso de cambio de la matriz productiva: consideraciones para el

desarrollo y equilibrio de la balanza comercial. Observatorio de la Economía Latinoamericana.

Jasso, J. E. (2019). INCOTERMS: Aspectos Operativos y Casos Prácticos. Ediciones Fiscales ISEF.

Obtenido de

https://books.google.com.ec/books?id=LtHSDwAAQBAJ&dq=incoterms&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Morales, M. E. (2005). El comercio de productos agrícolas en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Abya-Yala, 2005. Obtenido de

https://books.google.com.ec/books?id=uoO1XwglMuUC&dq=omc&source=gbs_similarbooks

OMC. (01 de Enero de 2022). wto.org. Obtenido de wto.org:

https://www.wto.org/spanish/thewto_s/thewto_s.htm

Pérez, M. C., & González, J. M. (2014). Las aduanas y el comercio internacional. ESIC Editorial, 2014.

Obtenido de <https://books.google.com.ec/books>

PRIMICIAS. (21 de Septiembre de 2021). primicias.ec. Obtenido de primicias.ec:

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/comex-cambios-importaciones-sistema-aduana/>

Reina, A. (2013). Soluciones Comex. Legal Publishing, 2013. Obtenido de

https://books.google.com.ec/books?id=8lkwzWEACAAJ&dq=COMEX&hl=es&sa=X&redir_esc=y

Ríos, P. (2020). Debates contemporáneos de derecho internacional económico. Editorial Universidad del Rosario, 2020. Obtenido de

https://books.google.com.ec/books?id=X9EMEEAAQBAJ&dq=QUE+ES+LA+OMC&hl=es&source=gbs_navlinks_s

Rosales, C. (05 de 05 de 2022). corralrosales.com. Obtenido de corralrosales.com:

<https://corralrosales.com/base-imponible-tributos-al-comercio-exterior/>

Ruano, S. (29 de Abril de 2022). verza.com.ec. Obtenido de verza.com.ec:

<https://verza.com.ec/impuesto-a-la-renta-ecuador/>

Schiffman, L. G., & Kanuk, L. L. (2005). Comportamiento del consumidor. Pearson Educación, 2005.

WTO. (2008). Entender la OMC. World Trade Organization. Obtenido de

https://books.google.com.ec/books?id=eENMQ8YCCzK&dq=omc&hl=es&source=gbs_navlinks_s

